



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Sin perjuicio de que se prosigan con las actuaciones y tramitaciones establecidos en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera, técnico de gestión, Administración General, especialidad Urbanismo, por oposición libre, y en previsión de que en los próximos días se procederá a su oportuna publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, mediante la presente se hace público a los solos efectos informativos el decreto de Alcaldía de 28 de febrero de 2020, del tenor literal que sigue:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LISTA DEFINITIVA, TRIBUNAL Y FECHA DE EXAMEN

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de abril de 2019 mediante el cual se aprobó la convocatoria y bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza vacante de funcionario en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo, procedimiento de oposición, técnico de gestión, Administración General, especialidad urbanismo.

Visto que las citadas bases fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 78, de 26 de abril de 2019, y en anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" número 124, de 24 de mayo de 2019.

Considerando que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 2019 se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, habiéndose publicado la mencionada lista provisional en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo (número 132, de 16 de julio de 2019), en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, se han presentado alegaciones y/o subsanaciones que obran en el expediente.

Teniendo en cuenta que la base cuarta de las que rigen la presente convocatoria establece que una vez resueltas las reclamaciones presentadas, en su caso, en la resolución por la cual se aprueben las listas definitivas, se determinará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, así como la composición nominal del Tribunal calificador.

Examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con la base 4 de la convocatoria, resuelvo:

Primero: Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

| Nº ORDEN | NOMBRE Y APELLIDOS                | DNI       |
|----------|-----------------------------------|-----------|
| 1        | ALVAREZ ANEAS, MARIA CONCEPCION   | 242431*** |
| 2        | CANTADOR RODRÍGUEZ, FERNANDO      | ***60142Y |
| 3        | CAPUCHINO PERULERO, SATURNINO     | ***57296C |
| 4        | CARRETERO RODRIGUEZ, JAIRO        | 062764*** |
| 5        | FERNANDEZ ROMERO, DAVID           | 026349*** |
| 6        | GARCIA INFANTES, ENRIQUE          | 062***63B |
| 7        | IBAÑEZ PEREZ, AMADOR              | ***37225Q |
| 8        | JIMENEZ MARTIN, ENRIQUE FRANCISCO | ***19902H |
| 9        | JORGE GARCIA, PATRICIA            | 702517*** |
| 10       | LAZARO GONZALEZ, CARLOS           | ***72379F |
| 11       | MARIBLANCA SEVILLA, ANA ISABEL    | ***53207W |
| 12       | MOLINA MORENO, FRANCISCA          | 470***77S |
| 13       | MORALEDA NIEVES, ROSA             | 062656*** |
| 14       | ORTIZ GARCIA MIGUEL, CARLOS       | 703***70B |
| 15       | PEREZ ROMERAL, CARMEN             | 053***22C |
| 16       | RUIZ DEL MORAL MEDINA, JORGE      | ***50001G |
| 17       | SANCHEZ MARTIN, LUIS              | 038***19M |
| 18       | VICO RAMIREZ, MIGUEL ANGEL        | 485661*** |
| 19       | ZAMORANO CEBRIAN, SANDRA          | 703***86V |

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Ninguno.

Segundo: Nombrar a los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo que nos ocupa, según las bases de la convocatoria, que estará compuesto por:

**TITULARES**

Presidenta: Doña Beatriz Sánchez de Palacio, funcionaria con habilitación estatal.

**Vocales:**

–Don Juan Carlos Celorio Ripoll, funcionario con habilitación estatal.

–Doña María Inés Manzanares Angulo, funcionaria con habilitación estatal.

–Don Sebastián López Mondéjar, funcionario con habilitación estatal.

Secretario: Don Manuel Delgado Pérez, funcionario con habilitación estatal.

**SUPLENTE**

Presidente: Don Juan José de la Mata Posadilla, funcionario con habilitación estatal.

**Vocales:**

–Don Miguel Angel Peralta Roldán, funcionario con habilitación estatal.

–Doña Ana Sara Serrano Sáez, funcionaria con habilitación estatal.

–Don Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonsec, funcionario con habilitación estatal.

Secretario: Don Francisco Camuñas Sánchez, funcionario de la JCCM.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPAC–.

Tercero: Convocar a los miembros del Tribunal calificador para su constitución antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición en este Ayuntamiento, y a los aspirantes admitidos el próximo día 2 de abril de 2020, a las 10:30 horas, en el Centro de Información Juvenil del Ayuntamiento de Madridejos, sito en avenida de Andalucía, sin número, cv Paseo del Cristo (edificio antiguo IES Valdehierro).

Cuarto: Publicar esta resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica para general conocimiento, dando traslado de la misma a los miembros del Tribunal calificador, y al pleno corporativo municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114 c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

Madridejos, 28 de febrero de 2020.–El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-1051